

CONTRATO MARCO

de Prestación de Servicios



DE UNA PARTE — SMART IBÉRICA, entidad dedicada a la coordinación y gestión de servicios culturales, creativos y formativos, con domicilio en **Avda. Blas Infante 6, 2º C, 41011 Sevilla**, con NIF **F90065418** (en adelante, Smartib).

Y DE OTRA — la persona física o jurídica que contrata los servicios (en adelante, **el Cliente**).

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse en los términos del presente contrato.

01. OBJETO

El presente contrato establece las condiciones generales aplicables a la prestación de servicios por parte de Smartib.

Las condiciones específicas de cada servicio se concretarán mediante:

- ▶ Órdenes de Pedido
- ▶ Presupuestos aceptados
- ▶ O documentos equivalentes

que formarán parte integrante del presente contrato.

02. RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Smartib actuará como única parte prestadora frente al Cliente, organizando la ejecución de los servicios mediante profesionales integrados en su estructura organizativa.

Dichos profesionales no serán parte contractual frente al Cliente, ni mantendrán relación contractual directa con éste.

La organización del trabajo, selección de profesionales, metodología y medios corresponderá exclusivamente a Smartib.

03. CONDICIONES ECONÓMICAS

El precio de los servicios se determinará en cada Orden de Pedido, presupuesto o documento específico.

Salvo pacto en contrario, los precios se expresan sin incluir los impuestos aplicables, que se añadirán en la correspondiente factura. El pago deberá realizarse en los plazos indicados en la Orden de Pedido o documento equivalente.

En caso de cancelación de un servicio ya confirmado mediante Orden de Pedido, las partes podrán acordar las condiciones económicas aplicables en función del grado de ejecución del servicio.

En caso de impago, Smartib podrá suspender la prestación del servicio, reclamar las cantidades debidas y/o resolver el contrato.

04. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, creaciones o resultados generados corresponderán a sus autores o titulares originarios conforme al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Smartib declara disponer de título jurídico suficiente para licenciar o ceder al Cliente los derechos necesarios para la ejecución del servicio.

Salvo pacto expreso, la cesión o licencia se limitará al uso previsto en la Orden de Pedido y no se entenderán cedidos derechos de transformación, sublicencia o cesión a terceros.

La utilización de los resultados del servicio quedará condicionada al pago íntegro del precio acordado.

05. CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente contrato.

Esta obligación se mantendrá incluso tras la finalización del contrato, salvo obligación legal o autorización expresa.

06. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes cumplirán con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

Cuando Smartib trate datos personales por cuenta del Cliente, actuará como encargado del tratamiento, formalizándose el correspondiente contrato de encargo de tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD, ya sea mediante documento independiente o mediante las condiciones establecidas por el Cliente cuando resulte aplicable.

07. RESPONSABILIDAD

Smartib responderá conforme a la legislación aplicable por los servicios efectivamente prestados.

Quedará excluida cualquier responsabilidad derivada de usos no autorizados de los resultados del servicio, modificaciones realizadas por terceros y utilización distinta de la prevista en la Orden de Pedido.

En ningún caso Smartib responderá por daños indirectos o lucro cesante, salvo que la ley disponga lo contrario.

08. DURACIÓN

El presente contrato tendrá carácter marco y duración indefinida, permaneciendo vigente mientras existan encargos o servicios en ejecución entre las partes.

Cada servicio se registrará por su correspondiente Orden de Pedido o documento específico.

09. RESOLUCIÓN

El contrato podrá resolverse:

- ▶ Por incumplimiento grave de cualquiera de las partes
- ▶ Por imposibilidad de ejecución del servicio
- ▶ Por mutuo acuerdo

La resolución no afectará a los servicios ya prestados ni a las obligaciones económicas pendientes.

10. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento o retraso en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando dicho incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor.

Se considerarán causas de fuerza mayor, entre otras, fenómenos meteorológicos adversos, indisponibilidad sobrevenida de espacios o instalaciones, enfermedad o indisponibilidad justificada de los profesionales participantes, decisiones o restricciones administrativas, fallos técnicos graves o cualquier otra circunstancia imprevisible y ajena a la voluntad de las partes.

En tales casos, las partes procurarán acordar, de buena fe, la reprogramación del servicio o una solución alternativa, teniendo en cuenta el estado de ejecución del mismo.

11. ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA

El Cliente podrá aceptar el presente contrato mediante:

- ▶ Firma electrónica
- ▶ Aceptación expresa por email
- ▶ Aceptación electrónica mediante sistemas de contratación online (clickwrap)

Dicha aceptación tendrá plena validez jurídica conforme al artículo 1262 del Código Civil y la normativa aplicable en materia de contratación electrónica.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se regirá por la legislación española. Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, salvo norma imperativa en contrario.

13. DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO

El presente Contrato Marco estará disponible de forma permanente en:

<https://smart-ib.coop/contratos-marcos-v1/>

y se entenderá incorporado a todas las Órdenes de Pedido o documentos contractuales emitidos por Smartib.
